



Distribución: general

Fecha: 10 de junio de 2017

Original: inglés

Tema 6 del programa

WFP/EB.A/2017/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2
WFP/EB.A/2017/5-A/2

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)

El Director Ejecutivo se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Cuentas anuales comprobadas de 2016 (WFP/EB.A/2017/6-A/1)
- Política en materia de divulgación de los informes de supervisión (WFP/EB.A/2017/6-B/1+ Corr.1)
- Nombramiento de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2017/6-C/1*)
- Mandato revisado del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2017/6-D/1)
- Informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2017/6-E/1)
- Informe anual del Inspector General (WFP/EB.A/2017/6-F/1) y Nota del Director Ejecutivo (WFP/EB.A/2017/6-F/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre la descentralización (WFP/EB.A/2017/6-G/1) y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones en él formuladas (WFP/EB.A/2017/6-G/1/Add.1*)
- Informe del Auditor Externo sobre los cambios en materia de recursos humanos (WFP/EB.A/2017/6-H/1) y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones en él formuladas (WFP/EB.A/2017/6-H/1/Add.1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2017/6-I/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2016) (WFP/EB.A/2017/6-J/1)
- Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones de pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2017/6-K/1)
- Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada (WFP/EB.A/2017/5-A/1)

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/1992

Comisión Consultiva en
Asuntos Administrativos y de Presupuesto

9 de junio de 2017

Estimado Sr. Beasley:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los documentos siguientes que nos ha presentado:

- Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada (WFP/EB.A/2017/5-A/1)
- Cuentas anuales comprobadas de 2016 (WFP/EB.A/2017/6-A/1)
- Política en materia de divulgación de los informes de supervisión (WFP/EB.A/2017/6-B/1+ Corr.1)
- Nombramiento de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2017/6-C/1)
- Mandato revisado del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2017/6-D/1)
- Informe del Auditor Externo sobre la descentralización (WFP/EB.A/2017/6-G/1)
- Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre la descentralización (WFP/EB.A/2017/6-G/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre los cambios en materia de recursos humanos (WFP/EB.A/2017/6-H/1)
- Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre los cambios en materia de recursos humanos (WFP/EB.A/2017/6-H/1/Add.1)

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se presentara lo antes posible a la Comisión Consultiva una versión impresa del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Carlos G. Ruiz Massieu
Presidente

Sr. David Beasley
Director Ejecutivo
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68
00148 Roma (Italia)

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado un total de 15 informes de la Secretaría del Programa Mundial de Alimentos (PMA) que se presentan a la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, el cual se celebra en Roma (Italia) del 12 al 17 de junio de 2017. Cinco de los documentos se presentan a la Junta Ejecutiva para aprobación, seis para examen y uno para información (véase en anexo la lista completa de documentos). Durante el examen de los documentos, la Comisión Consultiva se reunió con representantes de la Secretaría del PMA, quienes le facilitaron información y aclaraciones adicionales antes de enviarle respuestas escritas el 19 de mayo de 2017.

II. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación

A. Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada

2. En el documento WFP/EB.A/2017/5-A/1 figuran información y propuestas relativas a la hoja de ruta integrada. Según indica la Secretaría del PMA, a fecha de mayo de 2017, en más del 96 % de los hitos establecidos se avanza a buen ritmo como para que el 1 de enero de 2018 se haya completado la transición al sistema programático y presupuestario descrito en la hoja de ruta integrada. En el informe de actualización se indica que, para responder a la inquietud de algunos Estados Miembros con respecto al ritmo de aplicación de la hoja de ruta, la Secretaría del PMA propone introducir modalidades flexibles, hasta llegar a la plena aplicación el 1 de enero de 2019 (WFP/EB.A/2017/5-A/1, Resumen).
3. Por otra parte, en el marco de las disposiciones transitorias en materia de gobernanza aplicables en 2017 y 2018 para facilitar la aplicación por fases de la hoja de ruta integrada, la Secretaría del PMA pide a la Junta que adopte una disposición provisional que permita aprobar por correspondencia las revisiones presupuestarias de proyectos hasta el 1 de enero de 2019 y prorrogar los planes estratégicos para los países (PEP) provisionales de transición desde enero de 2018 hasta junio de 2019. Según se afirma en el informe de actualización, esta propuesta ha sido examinada con la Junta y los asociados y tiene en cuenta todas las observaciones comunicadas hasta la fecha (ibíd.).
4. Tal como se expone en el informe, el procedimiento de aplicación de esta disposición transitoria prevé la posibilidad de examinar bilateralmente las observaciones recibidas sobre las revisiones. A este respecto, y respondiendo a una pregunta de la Comisión Consultiva, se le informó acerca del procedimiento vigente para aprobar las revisiones presupuestarias cuya cuantía exceda las facultades delegadas en el Director Ejecutivo. En tales casos las revisiones presupuestarias y las prórrogas debían presentarse oficialmente para aprobación en uno de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva. Se informó además a la Comisión de que en 2005 la Junta Ejecutiva del PMA había examinado el mecanismo para aprobar por correspondencia operaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR) y revisiones presupuestarias de las mismas, que había permitido establecer el procedimiento oficial de aprobación por correspondencia utilizado desde entonces.
5. Se informó asimismo a la Comisión de que se preveía que la carga de trabajo de la Junta Ejecutiva sería considerable en lo que quedaba de 2017 y en 2018, ya que, además de los documentos habituales de políticas, evaluación y administración relacionados con las realizaciones y con los asuntos financieros, presupuestarios y de recursos, se presentarían para aprobación a la Junta numerosos PEP y PEP provisionales y esta tendría que estudiar las enmiendas propuestas al Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA.
6. **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción con respecto a la disposición provisional propuesta acerca de la aprobación por correspondencia de las revisiones presupuestarias hasta enero de 2019 y de las prórrogas de los PEP provisionales de transición de enero de 2018 a junio de 2019. La Comisión confía en que se adopten todas**

las medidas necesarias para garantizar que esta medida provisional no afecte a la función decisoria de la Junta. La Comisión subraya que las preguntas que formulen los miembros de la Junta Ejecutiva a la Secretaría acerca de las revisiones presupuestarias y las conversaciones bilaterales conexas deberían darse a conocer a los otros miembros de la Junta antes de la aprobación de las revisiones.

7. **La Comisión espera además que, en su próximo informe sobre la implementación de la hoja de ruta integrada, el PMA facilite información actualizada sobre la aplicación de esta nueva medida provisional. Espera igualmente que en el próximo informe sobre la aplicación de la hoja de ruta, se indique si los Estados Miembros están satisfechos con la medida provisional.**

B. Cuentas anuales comprobadas de 2016

8. El informe sobre las cuentas anuales comprobadas de 2016 contiene: a) en la Sección I, la declaración de la Directora Ejecutiva, la declaración en materia de control interno, los estados financieros I-V y las notas a los estados financieros, y b) en la Sección II, el dictamen del Auditor Externo sobre los estados financieros y el informe detallado del Auditor Externo.
9. El Auditor Externo ha emitido un dictamen sin reservas sobre los estados financieros del PMA correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2016, añadiendo una observación para hacer hincapié en el cambio de la política contable introducido en 2016, que influye en la contabilización de los ingresos correspondientes a las contribuciones de años futuros. A este respecto, el Auditor Externo señala que la presentación de los gastos no permite determinar con precisión qué parte de los mismos está directamente relacionada con los beneficiarios de la asistencia alimentaria que proporciona el PMA. El Auditor Externo señala asimismo que el Estado de los resultados financieros no permite distinguir la parte de los gastos de personal y gastos de logística directamente relacionada con las distribuciones de alimentos de la parte correspondiente a los gastos fijos.
10. La Comisión Consultiva toma nota de que el Auditor Externo ha formulado nueve recomendaciones, agrupadas en tres ámbitos: transferencias de base monetaria; ingresos y sumas por cobrar en concepto de contribuciones, y examen de la tecnología de la información; toma nota, además, de que en su informe el Auditor Externo tiene plenamente en cuenta las observaciones y respuestas del PMA a las recomendaciones por él propuestas. **La Comisión Consultiva confía en que las recomendaciones del Auditor Externo se aplicarán íntegra y oportunamente.**

⇒ Resultados financieros y situación financiera

11. La anterior Directora Ejecutiva del PMA informa sobre los resultados financieros del PMA en los párrafos 6 a 16 de su declaración. En 2016 los ingresos totales ascendieron a 5.908,9 millones de dólares EE.UU., lo cual representa un incremento de 1.143,5 millones de dólares (el 24 %) con respecto a 2015, debido principalmente al aumento de las contribuciones monetarias recibidas de dos donantes importantes para la ejecución de programas en Egipto, el Iraq, Jordania, Líbano, la República Árabe Siria y Turquía.
12. Según el Estado Financiero II sobre los resultados financieros, en 2016 hubo un superávit de 541,7 millones de dólares, mientras que en 2015 se había producido un déficit de 50,9 millones de dólares. La diferencia de 592,6 millones de dólares refleja la reducción del lapso de tiempo entre la contabilización de los ingresos y los gastos, así como el considerable crecimiento de las contribuciones monetarias y el aumento tanto de la asistencia prestada en forma de transferencias de base monetaria como de los productos alimenticios distribuidos a los beneficiarios del PMA. En el informe del Auditor Externo se observa que el altísimo nivel de ingresos registrado en 2016 no se tradujo en un aumento equivalente de los gastos, lo cual dio lugar a un importante superávit de fondos.
13. Con respecto a la ejecución del presupuesto, la Comisión Consultiva toma nota de que el presupuesto final para 2016 ascendió a 8.607,7 millones de dólares, y el gasto efectivo, a 5.222,8 millones de dólares, de modo que la tasa de utilización del presupuesto fue del 61 %. La cuantía del gasto superó la del presupuesto priorizado, esto es, 4.651,3 millones de dólares.

14. En su declaración, la Directora Ejecutiva indica que, al 31 de diciembre de 2016, los activos netos del PMA (activo menos pasivo), constituidos por los saldos de los fondos y las reservas, ascendían a 4.327,1 millones de dólares, frente a 3.770,6 millones de dólares en 2015. En este contexto, el Auditor Externo observa que las reservas del PMA al 31 de diciembre de 2016 eran de 329,7 millones de dólares, lo que representa un aumento de 51,5 millones de dólares con respecto a 2015. Según se señala en la declaración de la Directora Ejecutiva, el aumento de las reservas en 2016 se debió al aumento de 89,0 millones de dólares en la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP), compensado en parte por una disminución de 37,5 millones de dólares en la Cuenta de respuesta inmediata.
15. El Auditor Externo observa que los activos totales del PMA ascendían en 2016 a 6.622,0 millones de dólares, lo cual representa un incremento de 1.391,2 millones de dólares con respecto a 2015. A petición suya, se presentó a la Comisión Consultiva información sobre los ratios financieros correspondientes a 2015 y 2016. La Comisión toma nota de que todos estos ratios se han incrementado desde 2015. El Auditor Externo observa asimismo el incremento en la parte corriente de las contribuciones por recibir (975,4 millones de dólares) y en el efectivo, el equivalente de efectivo y las inversiones a corto plazo (364,7 millones de dólares). El pasivo total, situado en 2.294,9 millones de dólares en 2016, registró un aumento de 834,7 millones de dólares (el 57 %) con respecto a los 1.460,2 millones de dólares de 2015. A petición de la Comisión Consultiva, se le proporcionó el siguiente análisis de los ratios financieros, que refleja la relación entre el activo y el pasivo del PMA al 31 de diciembre de 2016:

Análisis de ratios

	<i>Ratio de liquidez</i> <i>Activo circulante:</i> <i>pasivo circulante</i>	<i>Total del activo:</i> <i>total del pasivo</i>	<i>Ratio de efectivo</i> <i>Efectivo + inversiones a</i> <i>corto plazo: pasivo</i> <i>circulante</i>	<i>Prueba ácida</i> <i>Efectivo + inversiones a</i> <i>corto plazo + cuentas por</i> <i>cobrar: pasivo circulante</i>
2015	8,6	4,3	3,0	7,3
2016	9,5	5,1	3,4	8,4

16. **La Comisión Consultiva toma nota de la evolución de la situación financiera del PMA y recomienda que se aprueben las cuentas anuales comprobadas de 2016.**

⇒ ***Distribución y pérdidas de alimentos***

17. Con respecto a la distribución de alimentos, en la declaración de la Directora Ejecutiva se señala que en 2016 el volumen de los productos alimenticios distribuidos aumentó a 3,7 millones de toneladas desde los 3,1 millones de toneladas de 2015, y que el valor correspondiente (2.051,1 millones de dólares) fue un 15 % superior al valor del año anterior. El 63 % del volumen de los productos alimenticios distribuidos (el 56 % teniendo en cuenta su valor) se destinó a las operaciones de emergencia en gran escala realizadas por el PMA en relación con la crisis siria, así como en Etiopía, el Yemen, Malawi, Sudán del Sur, el Sudán y el Pakistán. En la Nota 2.4 de los estados financieros se indica que el valor de las existencias de productos alimenticios al 31 de diciembre de 2016 ascendía a 630,2 millones de dólares, 4,5 millones de dólares menos que en 2015. En la misma nota se indica que se han hecho provisiones para pérdidas de valor aplicables a las posibles pérdidas o daños en las existencias, y que estas provisiones, basadas en la experiencia pasada, se han fijado en un 0,54 % del valor total de los alimentos y en el 1,23 % del valor de los artículos no alimentarios, unos valores apenas ligeramente superiores a los de 2015.
18. Por otra parte, la Directora Ejecutiva indica que el valor de las existencias de productos alimenticios del PMA a finales de 2016 disminuyó en 4,7 millones de dólares (el 0,7 %) con respecto a 2015, debido principalmente a una disminución de las existencias almacenadas de 0,1 millones de toneladas (el 10 %) respecto a 2015. En la Nota 9 de los estados financieros se comunican unas pérdidas de productos alimenticios de 21,1 millones de dólares en 2016, frente a 11,6 millones de dólares en 2015. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2016 las pérdidas de productos alimenticios se produjeron

principalmente en el Yemen, Siria y Sudán del Sur, y que dichas pérdidas se debían principalmente a: a) robos, saqueos y mermas, y b) el deterioro de los alimentos, que dejaban de ser aptos para el consumo humano. Se informó además a la Comisión de que el PMA había adoptado medidas de prevención y de mitigación de futuras pérdidas en las fases de la cadena de suministro relativas a la planificación, el abastecimiento y la recepción y entrega de los alimentos. **La Comisión reconoce los esfuerzos realizados hasta la fecha para mitigar futuras pérdidas y confía en que, con carácter prioritario, se adopten las medidas necesarias para reducir al mínimo tales pérdidas.**

⇒ *Otros asuntos*

19. En el informe se indica, por otra parte, que el PMA también fortalecerá su cultura y sus prácticas relacionadas con la gestión de los riesgos, entre otras cosas por medio de exámenes de integridad preventivos. La Directora Ejecutiva explica, además, que la Junta Ejecutiva aprobó la hoja de ruta integrada en su segundo período de sesiones ordinario de 2016 y que la estructura presupuestaria por carteras de proyectos en los países podría perfeccionarse en 2017 sobre la base de las enseñanzas extraídas de los programas en los países aprobados hasta la fecha. La Comisión toma nota de estas iniciativas y aguarda con interés recibir en futuros informes nuevos detalles sobre su repercusión financiera.
20. Con respecto al pasivo correspondiente a las prestaciones a los empleados del PMA, en la declaración de la Directora Ejecutiva se indica que al 31 de diciembre de 2016 dicho pasivo ascendía a 660,1 millones de dólares, y que la cuantía de los activos reservados para financiar el valor bruto del pasivo a largo plazo correspondiente a las prestaciones a los empleados ascendía a 456,4 millones de dólares. **La Comisión toma nota de que la Secretaría del PMA realizará un estudio del activo y el pasivo en 2017 para decidir si proponer o no la revisión de la política de financiación aprobada por la Junta en 2010, y aguarda con interés recibir información actualizada sobre este tema.**

C. Política en materia de divulgación de los informes de supervisión

21. En el documento WFP/EB.A/2017/6-B/1 figuran las propuestas de revisión de la política en materia de divulgación de los informes de supervisión. Según indica la Secretaría del PMA, la Junta Ejecutiva aprobó la “Política en materia de divulgación de los informes de supervisión” en noviembre de 2012, unificando así las políticas sobre la divulgación de los informes de auditoría, inspección e investigación del Programa. En el documento también se indica que, desde entonces, la Oficina del Inspector General (OIG) ha introducido, como medida autorizada por la Junta Ejecutiva, la práctica de llevar a cabo exámenes de integridad preventivos en relación con algunos problemas operacionales concretos que puedan comportar riesgos de fraude, corrupción, colusión y otras irregularidades.
22. Dado que los exámenes de integridad preventivos no estaban incluidos en la política en materia de divulgación de los informes de supervisión aprobada en noviembre de 2012, la Junta solicitó al Inspector General y a la dirección del PMA que actualizaran la política a fin de incluirlos (documento WFP/EB.A/2017/6-B/1, párrafos 1 y 2). Con arreglo a las enmiendas propuestas a la política (recogidas en los párrafos 6 a 8 del documento), los informes relativos a los exámenes de integridad preventivos tendrían carácter confidencial y no se divulgarían a terceros.
23. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la política del PMA en materia de divulgación de los informes de supervisión es el resultado de una evaluación comparativa de políticas similares de otras entidades de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la versión revisada de la política en materia de divulgación de los informes de supervisión, en virtud de la cual se extienden a los informes sobre los exámenes de integridad proactivos los procedimientos de divulgación de los informes de investigación y se definen los procedimientos administrativos conexos con respecto a la admisión de solicitudes de divulgación de informes y las obligaciones de confidencialidad que deben respetar quienes los reciban.**

D. Nombramiento de dos miembros del Comité de Auditoría

24. En el documento WFP/EB.A/2017/6-C/1, el Director Ejecutivo recomienda el nombramiento, en calidad de miembros del Comité de Auditoría, de los dos candidatos siguientes para un mandato trienal que comenzaría el 30 de julio de 2017 y finalizaría el 29 de julio de 2020: el Sr. Pedro Guazo (México) y la Sra. Agnieszka Slomka-Golebiowska (Polonia). Tal como se indica en el documento, con arreglo al mandato del Comité la Junta aprueba el nombramiento de los nuevos miembros previa recomendación del Director Ejecutivo. **La Comisión Consultiva no opone objeciones al nombramiento de los dos candidatos propuestos como miembros del Comité de Auditoría.**

E. Mandato revisado del Comité de Auditoría

25. Las enmiendas propuestas al “Mandato revisado del Comité de Auditoría” están recogidas en el documento WFP/EB.A/2017/6-D/1, en el que se incluyen modificaciones derivadas de las actividades de reforzamiento de la función de supervisión del Programa y cambios de su estructura orgánica y de la política institucional en materia de viajes. En respuesta a una pregunta, se explicó a la Comisión Consultiva que se proponía suprimir la frase “una función equivalente a la categoría de Subsecretario General de las Naciones Unidas”, que figura en el párrafo 35 relativo a las dietas y el reembolso de los gastos de viaje, a fin de asegurar la armonización con las disposiciones internas más recientes del PMA en materia de viajes. **La Comisión Consultiva no opone objeciones a la aprobación del mandato revisado del Comité de Auditoría recogido en el documento WFP/EB.A/2017/6-D/1.**

III. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para examen

A. Informe del Auditor Externo sobre la descentralización y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones en él formuladas

26. La información y las propuestas para abordar el “Informe del Auditor Externo sobre la descentralización” (WFP/EB.A/2017/6-G/1) están recogidas en la “Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre la descentralización” (WFP/EB.A/2017/6-G/1/Add.1). En su informe, el Auditor Externo afirma que las funciones de supervisión están mal definidas en los despachos regionales y que el control interno es limitado. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA llevaría a cabo un examen exploratorio completo a fin de comprender mejor las diferencias entre los modelos operativos, la estructura organizativa, las capacidades de apoyo y los procesos de toma de decisiones de la Sede y los despachos regionales. También se le informó de que en junio de 2017 se celebraría una reunión para acordar los siguientes pasos. **La Comisión Consultiva confía en que el PMA velará por una pronta y plena aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.**

27. La Comisión Consultiva observa que el Auditor Externo también ha recomendado que toda reforma orgánica vaya acompañada, entre otras cosas, de un mecanismo de evaluación independiente para medir el grado de éxito de la reforma a la luz de sus objetivos estratégicos. En respuesta a ello, la Secretaría del PMA se mostró de acuerdo con las recomendaciones y se refirió a las evaluaciones efectuadas por la Oficina de Evaluación interna del PMA, que se rigen por las normas de cobertura establecidas en la política del Programa en materia de evaluación. **La Comisión Consultiva considera que sería prudente solicitar las opiniones del Auditor Externo con respecto al enfoque propuesto por la Secretaría del PMA.**

B. Informe del Auditor Externo sobre los cambios en materia de recursos humanos y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones en él formuladas

28. En el documento WFP/EB.A/2017/6-H/1 figura el “Informe del Auditor Externo sobre los cambios en materia de recursos humanos” y, en el documento WFP/EB.A/2017/6-H/1/Add.1, la correspondiente respuesta de la dirección. La Secretaría del PMA, en su proyecto de decisión, alienta a adoptar nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en los informes.

29. El Auditor Externo explica el impacto de las iniciativas emprendidas en el marco de la estrategia en materia de personal, que el PMA puso en marcha en julio de 2014. El Auditor Externo reconoce los esfuerzos del Programa por resolver el problema de la actuación profesional individual insatisfactoria y motivar a los empleados a través de la estrategia. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA introdujo un nuevo marco en mayo de 2016 con idea de “fortalecer una cultura del desempeño” y que tan solo siete meses después de su introducción pueden observarse ya resultados tangibles en materia de gestión.
30. No obstante, en el informe del Auditor Externo se señala que el cambio hacia “una mentalidad que verdaderamente valore el desempeño” podría acelerarse mediante el uso de incentivos más materiales. Se señala además la ausencia de un sistema de planificación prospectiva que permita hacer mejores predicciones en cuanto a competencias y personal, tanto a nivel local como a nivel internacional. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría del PMA se propone estudiar si sería apropiado introducir un sistema de recompensas relativas a la remuneración junto a un sistema de recompensas e incentivos de otro tipo. En respuesta a otra pregunta, se le informó además de que, si el resultado de la iniciativa exploratoria resultaba apropiado, el presupuesto total asignado para la remuneración del personal no variaría.
31. **La Comisión Consultiva confía en que toda medida que se adopte en relación con el salario y las condiciones de servicio del personal estará en plena conformidad con el sistema común de las Naciones Unidas.**
32. En el informe se señala, por otra parte, que los principales desafíos se refieren a la contratación de breve duración, ya que el aumento del número de consultores plantea la necesidad de redefinir de manera precisa los criterios que determinan cuándo recurrir a personal de este tipo, así como los niveles de remuneración correspondientes. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el personal que trabajaba bajo contratos de servicio y acuerdos de servicios especiales constituía el 48 % del total de la fuerza de trabajo del PMA. Al responder a una pregunta de la Comisión, la Secretaría del Programa le explicó que el PMA había fijado las tarifas actuales de remuneración de los consultores en 2009 y que no pretendía ser un líder de mercado en cuanto a la remuneración que les ofrecía. Se informó además a la Comisión de que cualquier ajuste que se introdujera en las tarifas de los consultores se establecería con referencia específica a otros organismos de las Naciones Unidas. La Comisión manifestó que, en su próximo examen de informes del PMA, se proponía volver a tratar el tema del grado en que el PMA dependía de servicios de consultoría.
33. Por último, la Comisión Consultiva toma nota de la información incluida sobre las iniciativas del PMA para lograr el equilibrio de género en la contratación de su personal y consultores. Tras una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el porcentaje de personal femenino del PMA había aumentado del 42 % en 2014 al 45 % a finales de 2016 y de que las mujeres representaban el 41 % de la categoría de personal internacional. También se le informó acerca de las medidas adoptadas por el PMA para avanzar hacia la paridad de género, como procesos y sistemas que incorporaban estadísticas de género, medidas de apoyo al perfeccionamiento profesional expresamente concebidas para las mujeres y sesiones de sensibilización con los directores en los países y los coordinadores de recursos humanos sobre temas de diversidad e inclusión.

ANEXO

Documentos para aprobación presentados a la Comisión Consultiva:

- Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada (WFP/EB.A/2017/5-A/1)
- Cuentas anuales comprobadas de 2016 (WFP/EB.A/2017/6-A/1)
- Política en materia de divulgación de los informes de supervisión (WFP/EB.A/2017/6-B/1)
- Nombramiento de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2017/6-C/1)
- Mandato revisado del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2017/6-D/1)

Documentos para examen presentados a la Comisión Consultiva:

- Informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2017/6-E/1)
- Informe anual del Inspector General (WFP/EB.A/2017/6-F/1)
- Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual del Inspector General (WFP/EB.A/2017/6-F/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre la descentralización (WFP/EB.A/2017/6-G/1)
- Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre la descentralización (WFP/EB.A/2017/6-G/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre los cambios en materia de recursos humanos (WFP/EB.A/2017/6-H/1)
- Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre los cambios en materia de recursos humanos (WFP/EB.A/2017/6-H/1/Add.1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2017/6-I/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2016) (WFP/EB.A/2017/6-J/1)

Documentos para información presentados a la Comisión Consultiva:

- Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones de pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2017/6-K/1)